



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

**SEGE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**Unidad de Transparencia**

Número de expediente: 317/0263/2024

Solicitante: C. Eduardo Gómez Valle

San Luis Potosí, S.L.P. a 16 dieciséis de julio de 2024 dos mil veinticuatro

Téngase por recibido oficio número **CGP-RYC-A1608/2023-2024** con 05 cinco anexos, signado por el LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO Jefe del Departamento de Registro y Certificación de fecha 12 doce de julio del año en curso. Visto el contenido del oficio de cuenta se tiene al área administrativa de referencia por otorgando respuesta al C-EDUARDO GÓMEZ VALLE. En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifíquese a la solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo y una vez que se constituya en esta oficina se le haga entrega del oficio número **CGP-RYC-A1608/2023-2024** con 05 cinco anexos, previa presentación de identificación oficial de fotografía, esto en virtud de que contiene información de carácter personal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º fracción 2º. 3º fracciones VIII y XXXIV, 8º fracción III, 13º, 14º, 71º, 72º, 73º, 74º, 79º y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior con la finalidad de atender lo ordenado en el acuerdo de admisión dictado en el expediente en que se actúa. Por último, hágase saber a la ciudadana que deberá acusar de recibido al calce del presente. **Notifíquese Personalmente.**

Así lo acordó y firma la LICENCIADA XIMENA MONSERRAT GÓNZALEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. - **Consta**



S.E.G.E.

C.c.p. Expediente: XMGR/116/avmf  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SAN LUIS POTOSÍ

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN  
OFICIO N° CGP-RYC-A1608/2023-2024  
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de julio del 2024

RECIBIDO  
12 JUL. 2024

HORA: 9:35 A SIMPLÉS: 5 folios  
C. EDUARDO GÓMEZ VALLE  
A ORIGINALES: TOTAL DE FOLIOS  
PRESENTE

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Acceso 317/0263/2024

Por medio del presente, le informo que del análisis de su escrito de fecha 03 de julio del presente año, se detectó que corresponde al ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición), estipulado en el artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; en consecuencia, este Departamento atento a la disposición del artículo 75 de la Ley antes descrita, remitió su escrito a la Unidad de Transparencia por ser la oficina encargada de la gestión de este tipo de Solicitudes.

En consecuencia, esa Unidad de Transparencia perteneciente a esta Secretaría de Educación, ingresó su petición en la Plataforma Nacional de Transparencia, sitio destinado para la admisión de Solicitudes de Acceso como de Derechos ARCO; por lo que, le fue asignado el número de folio 241230024000263 y registrado bajo el expediente 317/0263/2024; una vez integrada en los sistemas, la misma Unidad remitió a este Departamento la solicitud para así poder dar respuesta a su petición, la cual versa en la siguiente manera:

*"Solicitar la recuperación del expediente de mi hijo EDUARDO GÓMEZ MARTÍ, el cual contiene en original su certificado de estudios del INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Campus San Luis ..."*

Por lo que, en ese tenor, de la búsqueda realizada en el archivo de este Departamento de Registro y Certificación, se localizó la documentación concerniente a:

- Certificado parcial en copia simple de estudios de bachillerato con folio A 1791, expedido por el Departamento de Registro y Certificación.
- Copia Electrónica de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Acta de Nacimiento en copia electrónica original.
- Certificado en copia simple de educación secundaria con folio d23c92ae-ee9f-4fbd-b7dd-63e8b0dc49.
- Certificado original de estudios de Prepa Tec Multicultural con folio 21-9550, expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Asimismo, le informo que la documentación solicitada constituye información confidencial, por lo que éstos solo podrán ser tratados con el expreso consentimiento de su Titular o bien a través de su representante legalmente acreditado, ello de conformidad con lo dispuesto el artículo 3°, fracciones XI, XVII y XXVII, 82 fracciones I y VI, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en correlación con los numerales 2°, 3° fracciones VIII y XXXIV, "2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

Bo 27/24  
*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN  
OFICIO N° CGP-RYC-A1608/2023-2024  
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de julio del 2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Acceso 317/0263/2024

8° fracción III, 13, 14, 71, 72, 73, 74, 79 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

En ese sentido, la devolución de sus documentos oficiales será en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia que se encuentra ubicada dentro del edificio central de esta Secretaría de Educación, por lo que, para poderle hacerle entrega de su documentación deberá de acreditar su identidad, es decir, presentándose con **identificación oficial con fotografía, tales como INE, cartilla, pasaporte, Licencia etc.**, aperebido de que en el caso de no hacerlo en el sentido que se señala, no podrá llevarse a cabo la devolución de los documentos.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que de inconformarse con la siguiente respuesta podrá interponer el recurso de revisión a que hace alusión el artículo 127 relativo a la Ley en cita, esto dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**



S.E.G.E.

DEPARTAMENTO DE  
REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

**LIC. KEVIN FABIÁN ELIAS ALFARO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**

- ☑ Lic. José Gerardo Perdomo Quintero – Director de Planeación y Evaluación
- ☑ Lic. María Isabel Sánchez García – Coordinadora General de Planeación
- ☑ Exp/ Min

gub

*“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”.*